

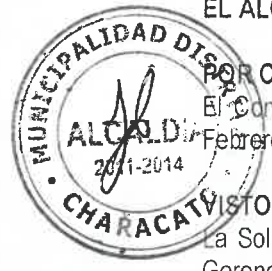


MUNICIPALIDAD DISTRITAL CHARACATO  
PLAZA PRINCIPAL N° 100  
TELEFONO 448209

ORDENANZA N° 02-2014-MDCH

Characato, 27 de Febrero del 2014

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO**



**POR CUANTO:**

El Concejo Municipal Distrital de Characato, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 25 de Febrero del presente año, ha adoptado:

**VISTOS:**

La Solicitud de fecha 29 de Enero del 2014, el Informe N° 006-2014-SGOPR-GDURR-MDCH de la Sub Gerencia de Obras Privadas, El Informe N° 29-2014-AL-MDCH, EL Acuerdo de Concejo 19-2014-MDCH y;

**CONSIDERANDO:**



Que, la Constitución Política del Perú en sus artículos 194 y 195 establece la autonomía política, económica y administrativa de las Municipalidades Provinciales y Distritales en los asuntos de su competencia, asimismo afirma la responsabilidad de los mismos en promover el desarrollo y la economía local así como la prestación de servicios públicos, todo esto en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo.



Que, La Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 1 señala que los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios

Que la ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su Art. 9 Atribuciones del Concejo Municipal establece que corresponde al Concejo Municipal crear, modificar suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios licencias y derechos conforme a Ley.



Que, mediante Oficio N° 036-2013-DIEI-NCH la Institución Educativa Inicial "Nuevo Characato" comunica que requieren contar con un Certificado de posesión del terreno que ocupa, lo que le permitirá gestionar ante la SEAL Sociedad Eléctrica de Arequipa una caja de registro que les permita contar con el servicio de energía eléctrica; por lo que solicitan la exoneración del pago de derechos en razón que representan a una Institución Pública orientada a la educación y los recursos económicos con los que cuentan son escasos

Que, mediante Solicitud de fecha 29 de Enero del 2014, la Institución Educativa San Francisco comunica que se están realizando los estudios para la Construcción de Infraestructura por parte del Gobierno Regional para lo cual solicitan Parámetros Urbanísticos del terreno propio de la I. E. I. San Francisco Characato, expedido por su representada; por lo que solicita expedir dicho documento para adjuntar al proyecto; asimismo solicita la exoneración de Pago.

Que, mediante Informe N° 29-2014-AL-MDCH, el Asesor Legal en Asuntos Administrativos de la Municipalidad señala que estando a lo señalado si es factible proceder a emitir una exoneración del pago por derecho de emisión de Certificado de Parámetros Urbanísticos para todas las Instituciones Educativas; por lo que es de la opinión que el Concejo Municipal apruebe la exoneración o reducción de la tasa por emisión de Parámetros Urbanísticos y esta amnistía debe ser en Beneficio de todas las Instituciones Educativas del distrito de Characato, para cual deben tomar el acuerdo de exonerar o reducir el monto de la tasa por emisión de Parámetros en beneficio de las Instituciones Educativas, indicando el Monto a reducir y el plazo por el cual estará vigente la amnistía, lo que deberá plasmarse en una ordenanza.

Que en Sesión de Concejo de fecha 25 de Febrero del 2014, mediante Acuerdo de Concejo N° 19-2014-MDCH se aprobó por unanimidad la Ordenanza que exonera el monto total de la tasa por emisión de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CHARACATO  
PLAZA PRINCIPAL N° 100  
TELEFONO 448209

000281  
000281

Parámetros Urbanísticos en beneficio de las Instituciones Educativas del Distrito de Characato desde el 10 de marzo hasta el 10 de abril del año 2014, la misma que entrara en vigencia al día siguiente de su publicación, encargándose su cumplimiento a Gerencia de Desarrollo Urbano Rural y Sub Gerencia de Obras Privadas.



**LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO**

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el Artículo 9° inciso 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, con la opinión favorable del Área de Asesoría Legal, con el voto **UNANIME** de los Miembros del Concejo Municipal y con la dispensa del trámite de aprobación del Acta, Aprueba:



**LA ORDENANZA QUE AUTORIZA LA EXONERACION DEL MONTO TOTAL DE LA TASA POR EMISION DE CERTIFICADO DE POSESION EN BENEFICIO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CHARACATO, DEL 10 DE MARZO HASTA EL 10 DE ABRIL DEL 2014**

**ARTÍCULO PRIMERO:** EXONERAR el monto total de la tasa por emisión de Parámetros Urbanísticos, en beneficio de las Instituciones Educativas del Distrito de Characato del 10 de marzo hasta el 10 de abril del 2014

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente ordenanza entrara en vigencia al día siguiente de su publicación, encargándose la misma a Secretaria General.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a Gerencia de Desarrollo Urbano Rural y Sub Gerencia de Obras Privadas el estricto cumplimiento de la presente Ordenanza.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



*Adira Velazco Agramonte de Moscoso*  
SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO  
*Prof. Angel Linares Portilla*  
ALCALDE



JUZGADO DE PAZ  
CHARACATO  
AREQUIPA

## CERTIFICACION

EL QUE SUSCRIBE SEÑOR DEIVY ELOY HERRERA TORRES  
JUEZ DE PAZ DEL DISTRITO DE CHARACATO, PROVINCIA Y  
DEPARTAMENTO DE AREQUIPA.

### CERTIFICA:

Que la Ordenanza N° 02 -2014-MDCH, emitida por la Municipalidad  
Distrital de Characato de 28 de febrero del 2014, ha sido publicada  
conforme a lo establecido en el Art. 44, Inc. 3 del Art. 147 de la ley orgánica  
de Municipalidades N° 27972.

La indicada Ordenanza Municipal QUE AUTORIZA LA  
EXONERACION DEL MONTO TOTAL DE TASA POR EMISION  
DE CERTIFICADOS DE POSESION EN VENEFICIO DE LAS  
INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE  
CHARACATO, DEL 10 DE MARZO HASTA EL 10 DE ABRIL DEL  
2014. Se encuentra publicada en el Cartel del Local Municipal, ubicado en  
la Plaza Principal N° 100, el cual está a la vista y acceso del Publico en  
General a partir del día Veintiocho de Febrero del 2014.

Arequipa, 28 de Febrero del 2014



*Deivy E. Herrera Torres*  
Deivy E. Herrera Torres  
JUEZ DE PAZ  
CHARACATO